



**Jorge Fernández**

Abogado y socio director del departamento Mercantil de AF  
LEGIS



---

## La ‘Due Diligence’ como herramienta clave para evitar riesgos en fusiones y adquisiciones

En los procesos de adquisición de empresas o en aquellos procesos que se pretende fusionar a otra compañía, deben tomarse precauciones, tanto a la hora de fijar un precio como para evitar los impactos negativos de riesgos existentes y no previstos a la hora de cerrar la operación.

Efectivamente, al afrontar la adquisición de una empresa, sea bajo una u otra forma jurídica, resulta imprescindible conocer en profundidad qué es lo que se va a adquirir.

El equipo que lleve a cabo una *Due Diligence* debe planificar bien todos los ámbitos que van a ser objeto de análisis, lo que comportará el acceso a la empresa e instalaciones, objeto de adquisición, así como a toda su documentación, etc., de forma y manera que dispongan de la información y soporte documental que les permitan examinar la situación de la compañía.

Abordar una *Due Diligence* supone inspeccionar los entresijos de una empresa que, sin duda, puede resultar incómodo para la mercantil que ha de facilitar dicho acceso e información.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |